

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES, EMERGENTES Y STARTUPS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA INVERSIÓN Y FORO DE INVERSIÓN DE PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

Tenerife es una isla de personas con mucho talento y de empresas que atesoran valiosísimo conocimiento en diferentes ámbitos de la actividad económica. Sin embargo, gran parte de ese talento y conocimiento no logra ver la luz debido a que no se les ofrece el enfoque empresarial adecuado.

Por ello, Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (en adelante PCTT), en colaboración con otras entidades y organismos de intermediación regionales, unen sus esfuerzos para seleccionar los mejores proyectos empresariales con componente innovador y los acompañan en el proceso de búsqueda de inversión a través del **Programa de Preparación para la Inversión**.

El Programa de Preparación para la Inversión es un programa consolidado en la isla y de referencia a nivel regional para aquellas personas emprendedoras que deseen madurar sus proyectos empresariales y buscar inversores de capital riesgo o acuerdos estratégicos, en el que pueden participar tanto personas emprendedoras con proyectos innovadores, como PYMES que necesiten inversión o desarrollar una línea de negocio innovadora.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto seleccionar promotores de proyectos empresariales innovadores, para participar en el Programa de Preparación para la Inversión, mediante un itinerario personalizado de formación, mentoría y acompañamiento especializado orientado a fortalecer su modelo de negocio, validar su propuesta de valor y prepararlos para la captación de inversión.

PCTT organiza anualmente una edición del Foro de Inversión, donde los promotores de los proyectos empresariales, tras la preparación recibida en el Programa de Preparación para la Inversión, serán candidatos para exponer sus proyectos ante un panel de inversores.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Pueden solicitar la adscripción al programa, promotores, esto es, personas emprendedoras o PYMES, de proyectos de negocio que requieran inversión y que cumplan los siguientes requisitos:

- Deben ser innovadores.
- Deben ser escalables.
- Deben encontrarse en fase de validación del modelo de negocio.

3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Para participar en el Programa de Preparación para la Inversión (PPI), los promotores interesados/as deben realizar una solicitud vía telemática a través de la web de PCTT, cumplimentando el formulario habilitado para ello, en el siguiente enlace: formularios.pctt.es/programa-de-preparacion-para-la-inversion-ppi-2026/

En el formulario de inscripción los solicitantes deberán facilitar, información relativa a la entidad solicitante, el proyecto empresarial, el equipo promotor, el estado de desarrollo del proyecto, la necesidad de financiación y los objetivos perseguidos con su participación en el programa.

El **plazo** para el envío de solicitudes para participar en el Programa de Preparación para la inversión estará abierto hasta el **01 de octubre de 2026 a las 23:59 horas**.

4.- SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Tras la presentación de cada solicitud, personal técnico de PCTT, realizará una evaluación de las candidaturas a partir de la información aportada por las personas solicitantes, detallada en el formulario de inscripción, a través del enlace facilitado.

Presentada la solicitud, PCTT podrá convocar a las personas y/o PYMES promotoras a una entrevista personal cuando considere necesario ampliar información, aclarar aspectos relacionados con el modelo de negocio, el grado de desarrollo del proyecto o cualquier otro elemento que resulte relevante para efectuar una adecuada valoración de la candidatura.

Las solicitudes serán evaluadas por PCTT, que valorará cada proyecto conforme a los siguientes criterios, con una puntuación máxima de **100 puntos**:

Criterio de valoración	Puntuación máxima
1. Oportunidad de negocio. Se valorará el problema u oportunidad que aborda el proyecto, el	20 puntos

tamaño del mercado, la necesidad identificada y el potencial de crecimiento.	
2. Componente innovador del proyecto empresarial. Se valorará el grado de innovación del producto, servicio, modelo de negocio o tecnología empleada, así como su elemento diferenciador frente a las soluciones existentes.	15 puntos
3. Grado de diseño, contraste y validación del modelo de negocio. Se valorará el nivel de definición del modelo de negocio, la validación realizada con clientes o usuarios y las evidencias que respalden su viabilidad.	20 puntos
4. Grado de desarrollo del producto o servicio. Se valorará el estado de desarrollo de la solución (idea, prototipo, MVP, producto mínimo comercializable o producto en mercado).	10 puntos
5. Grado de desarrollo comercial y validación de clientes. Se valorará la existencia de clientes, primeras ventas, pilotos, acuerdos comerciales, métricas de tracción o cualquier evidencia de aceptación por parte del mercado.	15 puntos
6. Perfil del equipo promotor. Se valorará la experiencia, capacidades, complementariedad y dedicación del equipo, así como su adecuación para ejecutar el proyecto empresarial.	15 puntos
7. Alineación con sectores estratégicos para el desarrollo empresarial de Tenerife. Se valorará la pertenencia del proyecto a alguno de los siguientes sectores prioritarios, sin perjuicio de que puedan seleccionarse proyectos de otros ámbitos con alto potencial: Ciencias de la Tierra y del Cosmos; Biotecnología, Biomedicina y Salud; Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones, Software y Servicios Digitales; Industrias Creativas; Sostenibilidad; Economía Azul y Economía Verde.	5 puntos

En función de la puntuación obtenida, los proyectos serán clasificados de la siguiente forma:

a) NI (No Invertible): de 0 a 59 puntos.

El proyecto no reúne los requisitos mínimos establecidos en la Base 2 o no alcanza el nivel de madurez necesario para incorporarse al Programa de Preparación para la Inversión.

PCTT podrá facilitar recomendaciones y orientar al proyecto hacia otros programas de asesoramiento o maduración empresarial.

b) PI (Potencialmente Invertible): de 60 a 79 puntos.

El proyecto presenta potencial de crecimiento y reúne las condiciones para incorporarse al Programa de Preparación para la Inversión, si bien requiere continuar trabajando aspectos relacionados con la validación del modelo de negocio, la estrategia comercial, la escalabilidad o la preparación para la inversión, con el objetivo de evolucionar hacia la categoría PR. Una vez alcancen el grado de madurez requerido y obtengan la valoración técnica favorable de PCTT, podrán ser propuestos para participar en el Foro de Inversión.

c) PR (Preparados para Ronda): de 80 a 100 puntos.

El proyecto acredita un elevado grado de madurez empresarial y se encuentra preparado para afrontar un proceso de captación de inversión. Estos proyectos podrán incorporarse directamente al itinerario PR y optar a participar en el Foro de Inversión, sin perjuicio del acompañamiento especializado que PCTT considere conveniente.

En resumen, los proyectos serán clasificados atendiendo a lo siguiente:

Clasificación	Puntuación	Resultado
NI	0-59	No accede al programa. Se orienta a otros recursos.
PI	60-79	Accede al Programa de Preparación para la Inversión.
PR	80-100	Accede directamente al itinerario "Preparados para Ronda" y podrá presentar en el Foro de Inversión.

La clasificación inicial tendrá carácter orientativo y podrá ser revisada por PCTT durante el desarrollo del programa, atendiendo a la evolución del proyecto, el grado de cumplimiento del itinerario de trabajo y la valoración técnica realizada por el equipo responsable del programa.

5.- LOS FOROS DE INVERSIÓN

PCTT organizará un foro de inversión en el mes de noviembre de 2026. La participación en el Foro de Inversión no constituye un derecho derivado de la admisión al programa, sino que estará condicionada al grado de preparación alcanzado por el proyecto y a la valoración técnica realizada por PCTT.

La selección de los proyectos vinculados al Programa de Preparación para la Inversión que participarán en el foro se comunicará el día 12 de noviembre de 2026, el resto de los proyectos participantes, procedentes de otros programas de aceleración o acciones para el fomento del ecosistema empresarial innovador, en función de la disponibilidad de plazas y de la calidad de los proyectos presentados, se podrán seleccionar hasta el día 18 de noviembre de 2026, siempre y cuando cumplan con los criterios de la base 4ª, alcanzando una puntuación superior a los 80 puntos. El foro de inversión tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2026, proporcionando a los proyectos la oportunidad de presentarse y darse a conocer tanto entre inversores locales, como inversores nacionales de reconocida experiencia. PCTT se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del foro de inversión, en pro de una buena ejecución y repercusión del mismo, en cuyo caso se notificará a los participantes seleccionados en tiempo y forma vía telemática.

6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA INVERSIÓN

Tras ser seleccionado para participar en el Programa de Preparación para la Inversión tanto en la categoría PI como en la PR, el promotor del proyecto asume el compromiso de mostrarse colaborativo e implicado con el mismo.

En este sentido, los promotores participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Asistir al menos a un 65% de las sesiones formativas programadas que se impartirán durante los meses de octubre y noviembre de 2026.
- Recibir, como mínimo, 2 horas de mentorías personalizadas con profesionales especializados, a lo largo de la formación.
- Elaborar y mantener actualizado el Investor Deck y la documentación requerida durante el programa.
- Facilitar la información y documentación que PCTT pueda requerir para realizar el seguimiento y evaluación del programa.
- Presentar su proyecto en el Foro de Inversión, en noviembre de 2026, en el caso de ser seleccionado para ello.

Si por cualquier motivo los participantes no cumplieran con las obligaciones descritas en el desarrollo del Programa de Preparación para la Inversión o dejara

de implicarse en la dinámica propuesta, PCTT podrá decidir unilateralmente rescindir la colaboración, la asignación de los tutores y expertos y el derecho de presentarse al Foro de Inversión y/o ante inversores.

Los participantes reconocen y aceptan que PCTT actúa exclusivamente como facilitador del contacto entre inversores y proyectos, sin intervenir en la evaluación, negociación o formalización de acuerdos entre las partes. En consecuencia, eximen expresamente a PCTT de cualquier responsabilidad presente o futura derivada de las decisiones de inversión, acuerdos comerciales o cualquier otro tipo de relación que pueda establecerse.

7.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva del promotor participante y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones de los finalistas podrá hacerse pública únicamente previa autorización de los mismos.

PCTT se compromete a mantener la confidencialidad respecto a los planes y proyectos recibidos.

Los participantes del Programa de Preparación para la Inversión son responsables de la originalidad de las ideas presentadas. Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la formalización de las solicitudes en forma y plazo, los participantes aceptan íntegramente las presentes bases de la convocatoria.

Así mismo, PCTT se reserva el derecho a modificar las bases en el caso de que fuera oportuno para el buen funcionamiento del programa. Esta modificación será publicada en el mismo medio que las presentes, e igualmente será notificada a aquellos que ya se hubieran postulado como interesados a participar.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos acerca de nuestra Política de Privacidad a través del siguiente enlace: [Política de privacidad - PCTT Tenerife](#)

Más información:

Web: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife - PCTT